



# PARQUE AL ARTE

IMCA



## C O N V O C A T O R I A

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte, convoca a compañías artísticas, grupos, directores, ejecutantes, instituciones educativas, productores y promotores y/o a cualquier persona interesada a presentar sus propuestas artísticas, culturales y académicas para participar en la segunda etapa del programa comunitario Parque al Arte 2022, el cual se financiará con la aportación voluntaria de los contribuyentes para el Fomento a la Cultura y Arte, incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal de 2022, con el objetivo de promover la participación ciudadana y la apreciación artística de manera segura en espacios públicos bajo las siguientes:

### BASES

1. Se aceptarán propuestas de animación cultural para todos los públicos. Los mismos pueden comprender las siguientes categorías:

- Música
- Danza
- Teatro
- Talleres
- Interdisciplina

2. Las personas participantes deberán ser mayores de edad, radicadas en el municipio de Hermosillo considerando que las actividades se realizarán de septiembre a diciembre de 2022 en el marco del Programa Parque al Arte.

3. Las personas interesadas podrán registrarse enviando un correo a [parquealarteimca@gmail.com](mailto:parquealarteimca@gmail.com), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 12 de agosto de 2022 a las 23:59 horas, tiempo de Sonora.

### REGISTRO

4. Para la inscripción de propuesta se deberá enviar la siguiente información:

#### Datos Generales

- Nombre completo de la persona responsable
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio, de máximo 3 meses de vigencia
- Datos de contacto (Domicilio, correo electrónico, números telefónicos)

#### Información de artista y de la propuesta

- Título de la propuesta
- Nombre artístico, colectivo o compañía, en caso de que aplique
- Currículum en archivo PDF
- Semblanza breve en archivo DOC (una cuartilla como máximo)
- Fotografías del grupo o artista en formato JPG o JPEG en alta calidad (mínimo tres)
- Enlace digital para conocer la propuesta y obra del artista
- Dossier de prensa en formato PDF

#### Para quienes presenten proyectos de animación cultural

- Sinopsis de la obra o espectáculo en formato de Word
- Programa de mano en archivo de Word
- Archivo de audio en formato WAV o MP3 (aplica sólo para músicos)
- Video en formato MP4 o link de YouTube
- Rider técnico en formato JPG o JPEG, en caso de que aplique

#### Para quienes presenten proyectos de talleres

- Breve descripción del taller
- Duración (Una sesión de máximo 3 horas)
- Requerimientos técnicos y/o materiales

#### Información para contratación

Personas físicas

- Constancia de situación fiscal actualizada
- CURP
- Comprobante de domicilio actualizado (No mayor a tres meses)
- Identificación oficial vigente
- Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo
- Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario)
- Comprobante del RFC

Personas morales

- Acta constitutiva actualizada
- Poder notarial del representante
- Constancia de situación fiscal actualizada
- Comprobante de domicilio actualizado de la empresa
- Identificación oficial vigente del representante
- Caratula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario)
- Comprobante del RFC

5. Para participar es obligatorio adjuntar a cada propuesta todos y cada uno de los documentos indicados, de tal forma que aquellas presentadas con información y/o documentación incompleta, quedarán descartadas automáticamente.

6. Quienes participen podrán registrar hasta tres proyectos diferentes, cada proyecto recibido será identificado con un número de folio único. Cada participante podrá ser seleccionado hasta con tres propuestas.

7. Artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionados podrán obtener, previa presentación de factura correspondiente, un estímulo económico que puede oscilar desde \$1,740.00 (mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) hasta \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos, según sea el caso, por cada uno de los proyectos seleccionados.

8. Para la presentación pública de los proyectos seleccionados, IMCA Hermosillo se reserva el derecho de proponer a artistas y/o agrupaciones seleccionadas, según sea el caso, las adaptaciones a las condiciones técnicas a su propuesta; para lo cual, una vez acordadas las condiciones, IMCA proporcionará el contrarider pertinente al artista y el proyecto se adecuará en caso de ser necesario. Las propuestas inscritas deberán considerar su realización tanto en espacios al aire libre como cerrados, con escenografía que les permita trasladarse con facilidad.

9. Las propuestas serán seleccionadas por el comité organizador a cargo del IMCA Hermosillo, tomando en cuenta la calidad de los proyectos, población a atender, su viabilidad, la trayectoria de quienes participan y la disponibilidad de los foros en el marco del Programa Parque al Arte, cuyas resoluciones serán inapelables. Bajo ninguna circunstancia esta convocatoria podrá ser declarada desierta.

10. El registro de propuestas podrá realizarse a partir del lanzamiento de la presente convocatoria y hasta el viernes 12 de agosto del 2022. No se extenderá la fecha de recepción del material.

11. Los resultados se darán a conocer la última semana de agosto mediante la publicación de los folios de los proyectos aceptados a través de las redes sociales del IMCA Hermosillo, y se notificará vía telefónica.

12. Los datos y documentos recibidos en IMCA Hermosillo con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de nuestro Aviso de Privacidad Institucional. [https://admintransparencia.hermosillo.gob.mx/Reporte\\_aviso\\_Simplificado.aspx?idavisoo=4628&codigo=0&dep=28&conexion=2022](https://admintransparencia.hermosillo.gob.mx/Reporte_aviso_Simplificado.aspx?idavisoo=4628&codigo=0&dep=28&conexion=2022).

13. Al participar en esta convocatoria se aceptan todas las cláusulas de la misma, así como las condiciones de programación de fecha y permanencia.

14. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.